



RESOLUCION D.P.P. Nº

USHUAIA,

VISTO el expediente DPP Nº E-229-2025, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **"S/ADQUISICION DE CAMPERAS PARA AGENTES DE LA DPP - ART. 20º CCT"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la adquisición de camperas para los agentes de planta permanente de la DPP, con un costo estimado de Pesos Ciento Once Millones Cuarenta y Dos Mil con 00/100 (\$ 111.042.000,00).

Que mediante Resolución D.P.P. NºRES-1303-2025, que consta en el adjunto 41, del expediente del visto, se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 15/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones conteniendo las Cláusulas Particulares.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas realizadas, en referencia al ANEXO II, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Resolución mencionada precedentemente.

Que, en virtud del ANEXO II – Adjunto I – Especificaciones Técnicas, se detectó la omisión de la redacción explícita de que, al momento de cotizar los elementos de la presente licitación, el oferente deberá contemplar satisfacer los talles o equivalencias según los renglones solicitados.

Que por lo indicado precedentemente corresponde emitir la circular Aclaratoria conteniendo lo aquí señalado.

Que por consiguiente corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se apruebe la Circular Nº 01, sin consulta del tipo Aclaratoria, para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los Artículos 6º y 7º inciso f) de la Ley Provincial Nº 69, en el Decreto Provincial Nº 3168/2023 y Resolución D.P.P. NºRES-1307-2025.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Emitir y aprobar la Circular N° 01 - Sin Consulta, tipo Aclaratoria, correspondiente a la Licitación Privada N° 15/2025, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN D.P.P. N°

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

CIRCULAR N°01 – SIN CONSULTA – Tipo: ACLARATORIA

LICITACIÓN PRIVADA N° 15/2025

RESOLUCIÓN DPP N°RES-1303-2025

1.- ACLARAR DEL ANEXO II

ANEXO II – ADJUNTO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Al momento de cotizar los elementos de la presente licitación el oferente deberá contemplar satisfacer los siguientes talles o sus equivalentes, según los renglones que a continuación se detallan:

- RENGLÓN N°1: Talles XS al XXXL
- RENGLÓN N°2: Talles S al XXXXL

A modo referencial de cantidades por talles sírvase el siguiente desglose:

RENGLÓN 1		RENGLÓN 2	
FEMENINO		MASCULINO	
XS	2	S	2
S	6	M	10
M	15	L	25
L	11	XL	30
XL	4	XXL	11
XXL	1	XXXL	5
XXXL	1	XXXXL	1
	40		84

Los talles serán confirmados mediante prueba de talles.

